



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAZÁN

Cumpliendo acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 9 de marzo, se pone en conocimiento de los contribuyentes de este municipio que el período de recaudación, en vía voluntaria, comprende desde el 5 de abril al 4 de junio, y se pondrán al cobro en la Casa Consistorial, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas los conceptos tributarios siguientes:

- Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 2016.
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras, ejercicio 2016.
- Tasa por reserva de espacio y entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes y vado-parkin), ejercicio 2016.

Se advierte que transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho la deuda tributaria, se procederá al cobro por la vía ejecutiva con recargo por apremio que puede llegar hasta el 20%. Se recomienda la modalidad de pago de recibos mediante domiciliación bancaria.

Los recibos domiciliados en entidad bancaria, se cargarán en las cuentas en tomo al día 8 de mayo.

Almazán, 15 de marzo de 2016.– El Alcalde, (Ilegible).

761

BOPSO-34-23032016